

LA PLATA, 12 de enero de 1949

ORDENANZA 1332

ARTÍCULO 1º: Designase con el nombre de "CONCEJAL ABEL M. ROMANO" la calle 26 de esta Ciudad.

ARTÍCULO 2º: El Departamento Ejecutivo ordenará la colocación de una placa de bronce con transcripción del número y fecha de esta Ordenanza, la que será descubierta en acto público en la intersección de dicha arteria con la calle 60, el día 8 de mayo de 1949. Asimismo ordenará la colocación de las respectivas chapas nomencladoras.

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza se imputará al Capítulo 3º, Inciso 3º, Ítem 1º, del Presupuesto en vigencia.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese y archívese.